

FECHA: 08/03/2018

EXPEDIENTE Nº: 2430/2009

ID TÍTULO: 2501612

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Podología por la Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad solicitante	Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad/es participante/s	Universidad Miguel Hernández de Elche
Centro/s	• Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido en la Orden CIN/728/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Podólogo.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se han modificado los siguientes apartados. 4.1 Se ha actualizado la información referente a los sistemas de información previo. 4.2. Se ha actualizado la información referente a los requisitos de acceso y criterios de admisión. 4.4. Se han añadido los valores mínimos y máximo de reconocimiento de créditos a requerimiento de la aplicación informática para poder remitir la modificación de los puntos 5.4 y 5.5. 5.4. Sistemas de evaluación. Se han modificado los sistemas de evaluación de las materias Historia y Bioquímica. Asimismo se han adaptado el resto de los sistema de evaluación de distintas materias para que se refleje en la memoria en los porcentajes mínimos y máximos de los sistemas de evaluación. 6.2. Se ha actualizado la información referente a Otros recursos humanos. 9. Se ha actualizado el enlace referente al sistema de garantía de calidad. 11.1. Se ha actualizado el responsable del título. 11.2. Se ha actualizado el representante legal. 5.5. Módulos, materias. Se han modificado las horas de las tareas dirigidas de la materia Bioquímica.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

11.1 - Responsable del título

Se ha actualizado el responsable del título.

11.2 - Representante legal

Se ha actualizado el responsable legal.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se ha actualizado la información referente a los sistemas de información previo.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha actualizado la información referente a los requisitos de acceso y criterios de admisión. Justificación: se ha detectado que la información existente era incompleta.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se han añadido los valores mínimos y máximo de reconocimiento de créditos a requerimiento de la aplicación informática para poder remitir la modificación de los puntos 5.4 y 5.5.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.4 - Sistemas de evaluación

Se han modificado los sistemas de evaluación de las materias Historia y Bioquímica. Asimismo se han adaptado el resto de los sistemas de evaluación de distintas materias para que se refleje en la memoria en los porcentajes mínimos y máximos de los sistemas de evaluación. Justificación: Materia Historia: la implantación del título y el desarrollo de su docencia ha permitido la comprobación de aspectos no adecuados y susceptibles de mejora. Uno de ellos es la adecuación del sistema de evaluación // Materia Bioquímica: la complejidad de los contenidos teóricos dificulta la realización de trabajos en grupo que puedan evaluarse en seminarios. Por lo tanto esta parte de la evaluación se integra en el examen final que valora el grado de aprendizaje de los contenidos de la materia aprendidos y trabajados durante las clases teóricas. Los sistemas de evaluación del resto de las materias no han sido modificados, solo adaptados a las ponderaciones mínimas y máximas de la memoria.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han modificado las horas de las tareas dirigidas de la materia Bioquímica. Justificación: los contenidos teóricos de esta materia son complejos y necesitan algunas horas más para poder ser adecuadamente desarrollados. La parte práctica está optimizada para poder realizarse en menos horas.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.2 - Otros recursos humanos

Se ha actualizado la información referente a otros recursos humanos al constatar que la información expresada en la memoria era incompleta.

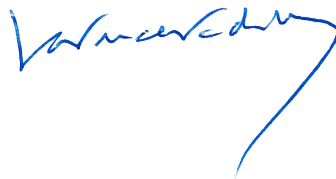
CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha actualizado el enlace referente al sistema de garantía de calidad.

Madrid, a 08/03/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo